

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
98.2/98.J	C.E.P.E.S.	17.111.400
98.4/98.J	UNIVERSIDAD SEVILLA	11.450.000
98.5/98.J	EM. PUB. DE EMERGENCIAS (EPES)	13.712.400
98.6/98.J	UNICAJA	47.225.725
98.7/98.J	CE.DI.CA.	14.124.645
98.8/98.J	RESTAURANTES PABLYCAR, S.L.	3.499.090
98.11/98.J	FED. ANDL. DESEMP. MAY. 40 AÑOS	52.648.050
98.14/98.J	FACEP	65.693.025
98.15/98.J	U.T.E. MCAPITAL-INGENIA	51.784.700
98.18/98.J	FED. ASPACE ANDALUCIA	8.322.600
98.19/98.J	FED. DE ESPACIOS NATURALES	76.407.600
98.20/98.J	U.P.A. ANDALUCIA	38.372.085
98.22/98.J	FUND. FERNANDO GARRIDO TORTOSA	7.483.500
98.24/98.J	TECA INICIATIVAS, S.A.	10.539.000
98.25/98.J	FUND. POR EL PROGRESO DE ANDAL.	85.461.750
98.26/98.J	FUND. INSTITUTO ECOLOGIA	12.678.000
98.27/98.J	C.G.T. ANDALUCIA	33.833.295
98.28/98.J	FUND. LABORAL DE LA CONSTRUC.	219.486.630
98.29/98.J	ASOCIACION ANDALUZA DEL TRABAJO AUTONOMO DE TRANSP.	17.011.020
98.32/98.J	C.E.C.A.	10.710.000

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 130/94, interpuesto por Cal Grasa Al Andalus, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 130/94, interpuesto por Cal Grasa Al Andalus, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 5 de octubre de 1993, que resuelve declarar la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la sección C), mármol y otros, denominada «Mármoles Pérez», núm. 6.280, ubicada en la provincia de Málaga, de la que figura como interesado y titular Cal Grasa Al Andalus, S.A., se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia; y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Mediante Resolución de fecha 19 de enero de 1999 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 130/1994.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar las subvenciones para el Fomento de las Actividades Deportivas en Andalucía.

Las subvenciones que figuran en dicha relación fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Expte.: 1998210982.

Perceptor: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casas.

Importe: 750.000 ptas.

Actividad: Escuelas Deportivas, Cicloturismo y Deporte Base.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.21.46000.38B.5.

Expte.: 1998210997.

Perceptor: Ayuntamiento de Cortelazor.

Importe: 1.500.000 ptas.

Actividad: Escuelas de Fútbol Sala, Campeonato de Fútbol, Sala y Sala-3, Orientación y Senderismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.21.46000.38B.5.

Huelva, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz del Deporte (BOJA núm. 12, de 28.1.99).

Advertido error en la Resolución del Director del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los IX Premios del Instituto Andaluz del Deporte, y de conformidad a lo preceptuado en el punto 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente corrección:

En la disposición segunda 1. Area de docencia, se ha omitido lo siguiente: Un premio en metálico dotado de ciento